

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1991-43

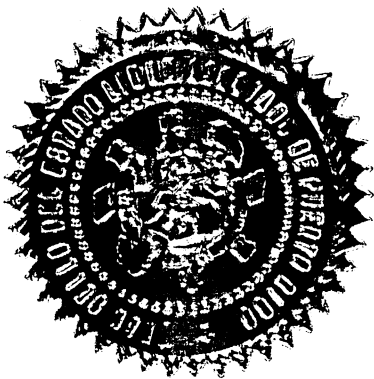
**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Ampliación a la Convocatoria de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 24 de agosto de 1991, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 25 de agosto de 1991.

**POR CUANTO:** Un asunto de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

**POR TANTO:** Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Para proponer una enmienda a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de adicionarle una nueva Sección 19 al Artículo II para que toda consulta al pueblo sobre estatus garantizará nuestra identidad; la ciudadanía que nos asegura la Constitución de los Estados Unidos de América; el voto entre las tres alternativas de Estado Libre Asociado, Estadidad e Independencia; la decisión por más de la mitad de los votos emitidos; y la condición no colonial de Puerto Rico. [(91)F-223]



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 27 de agosto de 1991.

  
RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 27 de agosto de 1991.

  
Antonio J. Colorado Laguna  
Secretario de Estado